

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES): desafíos y próximas etapas del componente espacial»

COM(2009) 589 final

(2011/C 44/26)

Ponente: **Edgardo Maria IOZIA**

El 28 de octubre de 2009, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES): desafíos y próximas etapas del componente espacial»

COM(2009) 589 final.

La Sección Especializada de Mercado Único, Producción y Consumo, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 15 de junio de 2010.

En su 464^o Pleno de los días 14 y 15 de julio de 2010 (sesión del 1 de julio de 2010), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 135 votos a favor y 1 abstención el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El Comité Económico y Social Europeo (CESE) valora positivamente la Comunicación de la Comisión y espera que dé lugar a decisiones operativas, financiaciones y políticas coherentes de los órganos decisorios, teniendo en cuenta sus propuestas e indicaciones.

1.2 El CESE siempre se ha manifestado a favor de las propuestas de la Comisión relativas a la política espacial, que constituye una de las prioridades tecnológicas que deberían desarrollarse en mayor medida. El uso responsable y sostenible del espacio para fines civiles y pacíficos es un instrumento extraordinario de desarrollo.

1.3 La investigación espacial en general, y el programa GMES en particular, forman parte integrante de la «nueva economía verde». El desarrollo de aplicaciones para la agricultura, la gestión del cambio climático, la precisión de las previsiones meteorológicas y la ordenación del territorio, es la base de un nuevo modelo en que el desarrollo sostenible constituye el eje central de la innovación y la investigación tecnológica.

1.4 El CESE comparte la preocupación de la Comisión por la falta de información en cuanto al calendario previsto para el programa GMES. El CESE estima que el programa debería continuar al menos hasta 2030 y que también deberían verse funciones básicas para los años siguientes.

1.5 El CESE considera que los recursos financieros son insuficientes porque, por un lado, no se tiene en cuenta la evolución

de los precios de los componentes tecnológicos de los satélites centinela y, por otro, debido a la escasez de los fondos asignados a la I+D, en particular en lo que respecta a la necesidad de recabar datos en materia de lucha contra el cambio climático y de seguridad. Como mínimo, serían necesarios unos 700 u 800 millones de euros adicionales para responder a estas necesidades durante el período comprendido entre 2014 y 2020. El coste de los lanzamientos ha aumentado considerablemente, al igual que el de los dispositivos electrónicos.

1.6 El «sueño espacial», en cuya realización han participado generaciones enteras, debería relanzarse mediante programas ambiciosos consistentes en aumentar el atractivo de los estudios espaciales para los jóvenes y ofrecer perspectivas de empleo estable, destacando el gran valor social de proyectos como el GMES, que pueden contribuir a reducir los efectos negativos del cambio climático y a facilitar la actividad humana, ayudando a prever catástrofes naturales extremas, como inundaciones y sequías prolongadas. El seguimiento de las emisiones nocivas a la atmósfera permitirá, por ejemplo, evaluar la eficacia de las medidas para reducir el CO₂ o tomar medidas apropiadas en caso de delito relacionado con la trata de seres humanos, en coordinación con la agencia Frontex.

1.7 El programa GMES puede contribuir de forma decisiva a la política de gestión de residuos, identificando vertederos ilegales y vertidos de sustancias tóxicas. Reviste especial importancia que el programa espacial GMES también aborde el problema de los residuos «espaciales» mediante la recuperación en el espacio de estaciones obsoletas y satélites que ya no transmiten señales. El programa de vigilancia espacial de la Agencia Espacial Europea (ESA), que colabora con el sistema alemán TIRA, puede contribuir a controlar la ingente cantidad de residuos espaciales. Desde 1957, se han lanzado al espacio 5 000 satélites y, hoy día, se lanza aproximadamente un satélite cada dos días.

1.8 El CESE estima que las repercusiones positivas de un programa suficientemente a largo plazo podrían imprimir el impulso necesario para la participación directa de las empresas públicas y privadas del sector que, de esta manera, podrán programar inversiones en el desarrollo de tecnologías que permitan producir sistemas de detección cada vez más eficientes desde el punto de vista de los costes y las prestaciones. La capacidad para atraer inversiones privadas y crear un mercado de servicios será esencial para el éxito de toda la operación.

1.9 Los Estados miembros que siguen mostrándose reacios a participar en una política espacial podrían ver en la certidumbre de la continuidad de los programas europeos la garantía que necesitan para emprender iniciativas. A este respecto, el CESE considera que la decisión adoptada en febrero de 2010 en el sentido de crear el «Consejo de Socios de GMES», con la participación activa de los 27 Estados miembros, es un paso positivo hacia una actualización de los conocimientos y del compromiso con la política espacial. Este órgano debería estar abierto a los representantes de la sociedad civil.

1.10 Por otra parte, la disponibilidad de un programa a largo plazo no sólo permitiría a la UE ganar en influencia y peso político frente a otros países del mundo que hoy operan en el sector espacial, sino que puede constituir una baza en la negociación de la contribución financiera necesaria que podría derivarse del acceso a los programas y a los resultados de misiones no controladas por la UE.

1.11 El programa GMES puede contribuir de forma decisiva en una serie de sectores clave como, por ejemplo, la oceanografía, el control de la calidad del aire, la cartografía de precisión para fines de explotación del suelo o la rápida producción de mapas de zonas afectadas por catástrofes naturales, prestando así un apoyo esencial a los servicios de protección civil.

1.12 En el actual contexto de profunda crisis económica, la necesidad de disponer de importantes recursos financieros no puede, a juicio del CESE, constituir un obstáculo a las inversiones. Por el contrario, mediante los máximos recursos disponibles y el apoyo de una opinión pública informada de todo su potencial, el programa GMES puede contribuir a una salida anticipada de la crisis gracias a la disponibilidad de un potencial científico y productivo excepcional con las consiguientes repercusiones positivas, que podrían devolver a la UE su -actualmente debilitada- posición de liderazgo en el sector.

2. Introducción

2.1 La decisión de la UE de dotarse de un sistema europeo integrado de observación de la Tierra para facilitar información y prestar servicios en los ámbitos del medio ambiente y la seguridad, denominado *Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad* (GMES), constituye una iniciativa estratégica que permite a la UE mantener y consolidar su posición de liderazgo en el sector aeroespacial.

2.2 Con arreglo a las orientaciones generales del Plan de acción de la Comisión Europea para 2001, la iniciativa GMES tiene por objeto combinar las necesidades de la sociedad en materia de medio ambiente y seguridad con las capacidades técnicas y operativas avanzadas que ofrecen los sistemas de observación terrestres y por satélite. Se trata, por lo tanto, de

una respuesta a la necesidad de garantizar un acceso rápido a la información sobre el medio ambiente a escala mundial, regional y local, sin menoscabo de la autonomía de acción en los siguientes ámbitos: el desarrollo sostenible, el cambio climático mundial, la política de defensa y seguridad común, el espacio europeo de investigación y la estrategia europea para el espacio.

2.3 El sistema se basa en el análisis de los datos relativos a la observación de la Tierra que suministran los satélites y las redes de vigilancia sobre el terreno. Una vez analizados y coordinados, estos datos se ponen a disposición de los usuarios finales, como los entes y las agencias nacionales, regionales y locales, las organizaciones medioambientales y de protección civil, etc. El programa GMES es una iniciativa promovida y aplicada conjuntamente por la Unión Europea (UE) y la Agencia Espacial Europea (ESA). La ESA contribuye de manera decisiva al desarrollo del componente espacial, mientras que la UE actúa como promotor y agregador de la demanda.

2.4 El programa GMES se divide en tres partes: el componente espacial, el componente sobre el terreno y el componente de servicios, en relación con el cual la Comisión ha presentado una propuesta de Reglamento, que ya ha sido objeto de un dictamen del CESE ⁽¹⁾.

2.5 De los tres componentes, el del espacio no sólo es de lejos el más costoso, sino que determina la calidad y cantidad de los servicios que se pueden prestar. Consta de seis series de misiones de observación de la Tierra por los centinelas, de las cuales cinco reciben financiación y cuyo lanzamiento está previsto para 2012. Todo lo relacionado con el componente espacial es controlado, coordinado y ejecutado por la ESA, y no sólo los contratos con la industria para el desarrollo de los satélites y la infraestructura necesaria, sino también la gestión de los proyectos piloto ya operativos en esta fase, que se evaluarán con vistas a aplicaciones futuras.

3. La Comunicación de la Comisión

3.1 En su Comunicación, la Comisión informa sobre lo logrado hasta la fecha por los componentes de servicios y sobre el terreno, que ya han dado buenos resultados utilizando la infraestructura espacial existente, en particular en las misiones de Eumetsat y de la ESA, así como en las misiones nacionales.

3.2 En 2008, se sentaron las bases de la arquitectura del sistema, especialmente las condiciones financieras y las políticas presupuestarias conexas. Los recursos necesarios para la realización del proyecto deberán asignarse con arreglo al próximo marco financiero plurianual de la Unión. Según las previsiones de la ESA, el gasto se elevará a 4 230 millones de euros durante el período 2014-2020 ⁽²⁾.

3.3 En el documento, se analizan algunos aspectos decisivos de la política espacial europea, en relación con la cual el programa GMES representa, junto con los programas europeos del GNSS (EGNOS y Galileo), un elemento central.

⁽¹⁾ CESE 96/2010 - Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Programa Europeo de Observación de la Tierra (GMES) y sus operaciones iniciales (2011-2013) - COM(2009) 223 final - 2009/0070 (COD).

⁽²⁾ ESA/C(2009) 36.

3.4 La Comisión menciona las prioridades de financiación relativas a la realización y el desarrollo de los centinelas 1, 2 y 3, la continuidad y accesibilidad de los datos y, por último, la necesidad de superar las reservas expresadas por los Estados miembros en cuanto a la duración del proyecto, actualmente prevista hasta 2020.

3.5 Según la Comisión, para formular una política de acceso pleno y garantizado, se necesita un reglamento sobre la propiedad de los datos. También se aborda la cuestión de la propiedad y gestión de la infraestructura.

3.6 Una parte significativa del documento se refiere a la política de contratación pública, que debe garantizar de manera efectiva tanto la rentabilidad como la continua disponibilidad de los datos.

3.7 La cooperación internacional es una piedra angular del programa GMES en su conjunto. A este respecto, el programa representa la contribución de la UE al Sistema Global de Sistemas de Observación de la Tierra (GEOSS). La Comisión propondrá nuevos intercambios y acuerdos de cooperación al Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS), que tiene responsabilidades concretas en materia de control de los efectos del cambio climático.

3.8 En sus conclusiones, la Comisión resume el contenido del documento y se compromete a seguir de cerca la realización del programa y su actualización constante en función de la demanda de los usuarios.

4. Observaciones del Comité

4.1 El Comité considera que la política espacial es una de las prioridades tecnológicas que deben desarrollarse con mayor empeño y, por lo tanto, valora positivamente la Comunicación de la Comisión en espera de que dé lugar a decisiones operativas, financiaciones y políticas coherentes de los órganos decisorios, teniendo en cuenta sus propuestas e indicaciones.

4.2 El Comité, pese a sacar conclusiones positivas, hace suyas las preocupaciones de la Comisión sobre la posición ambigua de los Estados miembros en cuanto al calendario previsto para la aplicación del programa GMES y considera indispensable que se pronuncien claramente a favor de un programa que debería continuar al menos hasta 2030, aunque ciertamente debería contemplarse la posibilidad de que sus actividades básicas puedan continuar en los años siguientes.

4.3 Asimismo, es esencial que el sector empresarial pueda programar inversiones durante un período de tiempo suficiente y desarrollar tecnologías que le permitan producir sistemas de detección cada vez más eficientes desde el punto de vista tanto de los costes como de la calidad de las prestaciones.

4.4 El Comité considera insuficiente el importe de 4 000 millones de euros previsto en el análisis de la situación a largo plazo de la ESA. El importe de alrededor de 600 millones de euros anuales no tiene en cuenta la evolución de los precios de los componentes tecnológicos de la constelación de satélites centinela. El importe asignado a la I+D también se considera insuficiente, especialmente en lo que se refiere a la necesidad de recabar datos significativos en materia de lucha contra el cambio climático y de seguridad.

4.5 Si bien suscribe plenamente las propuestas de la Comisión, el Comité recomienda acometer con mayor decisión cuestiones como los recursos financieros –se necesitarían, como mínimo, unos 700/800 millones de euros adicionales para el período 2014-2020-, la prolongación, al menos hasta 2030, del calendario previsto para la aplicación del proyecto, la apertura del mercado espacial a las pymes de todos los Estados miembros, una regulación clara y abierta de la política de acceso a los datos, una estrecha coordinación entre todas las partes interesadas en el proyecto y, por último, el fortalecimiento de la dimensión internacional del proyecto.

4.6 La propia Comisión subraya la necesidad de impulsar las inversiones en el ámbito de la seguridad y ha recordado en una reciente Comunicación ⁽³⁾ la publicación de una convocatoria de propuestas, dentro del tema «Espacio» del 7º Programa Marco, para desarrollar la capacidad de los servicios preoperativos del GMES destinados a la vigilancia marítima. Es necesario adoptar un planteamiento integrado, basado en todos los instrumentos disponibles, con el fin de proteger el medio ambiente, impedir el tráfico ilegal en nuestros mares y litorales y salvar a las personas que ponen sus vidas en manos de organizaciones delictivas sin escrúpulos.

4.7 En este contexto, se necesitan recursos adicionales para apoyar tanto los programas de formación continua para los operadores del sector, como los proyectos destinados a animar a los jóvenes a estudiar las ciencias espaciales y sus posibles aplicaciones. Durante los últimos años, debido, entre otras cosas, a una disminución de la atención prestada por la opinión pública a esta cuestión, ha decaído el interés en la ingeniería aeroespacial, lo que ha dado lugar a un fuerte descenso en el número de matriculaciones y titulaciones en esta disciplina. También empiezan a escasear los técnicos y se necesita una política específica para animar a las personas interesadas a cursar estos estudios. Uno de los principales motivos de la falta de matriculaciones en estas disciplinas guarda relación con las perspectivas de empleo, que no parecen ser suficientemente seguras y duraderas.

4.8 El Comité respalda la propuesta de la Comisión de asumir directamente la propiedad del sistema y, por lo tanto, la responsabilidad de su gestión. La elección de un acceso abierto, continuo y libre se considera oportuna y ponderada, siempre que se ofrezcan garantías de seguridad mediante una normativa específica. Un acceso garantizado puede crear las condiciones propicias para que los inversores privados estén interesados en ofrecer sus servicios. Además de representar una oportunidad económica y un servicio público, la emergencia de un mercado afín al sistema GMES permitiría compartir determinados gastos de gestión de los servicios terrestres.

4.9 La gestión correcta de los datos dependerá fundamentalmente de la elección de la arquitectura del sistema. La explotación comercial siempre debería dar lugar a una participación en los gastos tras un período apropiado de adaptación al mercado, como es el caso de algunos servicios de Internet que hasta la fecha han sido gratuitos, pero que poco a poco empiezan a ser de pago. Los datos destinados a las administraciones públicas deberían, en principio, ser gratuitos y accesibles desde diversas plataformas en función de las normas de confidencialidad y seguridad.

⁽³⁾ Hacia la integración de la vigilancia marítima: Entorno común de intercambio de información sobre cuestiones marítimas de la UE - COM(2009) 538 final.

Recientemente, se han desarrollado importantes aplicaciones de vigilancia por satélite: los satélites altimétricos del proyecto *My Ocean* detectaron la reaparición del fenómeno «El Niño» en 2009; el Programa MACC (*Monitoring Atmosphere Composition and Climate*), que forma parte integrante de los servicios GMES, ha facilitado la información necesaria para llevar a cabo simulacros sobre la posible difusión de la nube de cenizas del volcán islandés; otro servicio del programa GMES, el SAFER (*Services and Applications For Emergency Responses*), tiene por objeto facilitar mapas detallados a las seis horas de haberse producido catástrofes naturales como terremotos, inundaciones o deslizamientos de tierra, lo que puede ser de gran ayuda para los servicios de protección civil; el G-Mosaic (servicios de pilotaje de seguridad) vigilará el territorio para fines de seguridad, desde la vigilancia de las centrales nucleares hasta la inmigración clandestina, pasando por la vigilancia de las fronteras y la evaluación de los daños de guerra y las correspondientes necesidades.

4.10 Deberá prestarse especial atención a la política de contratación pública. Los principios contenidos en el *Small Business Act* siempre deberían aplicarse a los procedimientos de contratación pública y, en particular, a los de las instituciones comunitarias. Se necesita una verdadera política de apoyo a las pymes, especialmente en aquellos países que aún no cuentan con un sistema productivo sólido y que también deberían beneficiarse de las ingentes inversiones que se realizarán en este sector. El componente espacial del programa GMES no sólo necesita a las grandes empresas especializadas en el campo de la electrónica aeroespacial, sino también a las pequeñas empresas capaces de ofrecer soluciones innovadoras. Dado el carácter europeo del proyecto, la Comisión debería animar a las empresas transnacionales a crear consorcios.

4.11 El Comité recomienda una coordinación cada vez más estrecha entre las diversas partes interesadas en el proyecto –la Comisión, los Estados miembros, la ESA y Eumetsat– y suscribe un reparto de responsabilidades entre dichas partes, con arreglo a lo propuesto por la Comisión en su Comunicación.

4.12 El Comité estima que la ESA dispone de todas las competencias necesarias para convertirse en el gestor final de la infraestructura espacial, en cooperación con las agencias nacionales en lo que respecta al mantenimiento, el desarrollo y la sustitución de las constelaciones de satélites. Recomienda encarecidamente que se examinen todas las iniciativas legalmente posibles para que ello pueda hacerse realidad.

4.13 En opinión del Comité, será indispensable proseguir con los esfuerzos encaminados a reforzar la cooperación internacional. La lucha contra el cambio climático sólo puede lle-

varse a cabo a escala mundial y el intercambio de datos será fundamental para evaluar en tiempo real las repercusiones de las emisiones de gases de efecto invernadero y las consiguientes alteraciones del clima. La Comisión ha tenido suficientemente en cuenta este aspecto y el Comité recomienda implicar también a otros socios de regiones próximas y, si procede, asociarlos a la estrategia europea de protección del territorio y de los mares y de seguridad. A modo de ejemplo, la Unión por el Mediterráneo podría ser una plataforma ideal para desarrollar esta cooperación en el marco de los actuales programas prioritarios de protección civil, de limpieza del Mediterráneo y de lucha contra el cambio climático. Asimismo, podría contribuir de forma positiva la capacidad de reconocer las particularidades de otras áreas específicas como, por ejemplo, las actividades en curso en las regiones del Báltico y del Danubio.

4.14 El CESE apoya la creación del «Consejo de Socios de GMES», compuesto por 27 miembros, y que también prevé la participación de Suiza y Noruega como miembros de la ESA. El cometido de este órgano, presidido por la Comisión, consiste en instaurar una cooperación entre los organismos de todos los Estados miembros, asistir a la Comisión en la supervisión de la ejecución correcta del programa y elaborar un marco estratégico, así como facilitar un intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de GMES y de observación de la Tierra. Este órgano representativo podría contribuir a remediar el desequilibrio en cuanto a conocimientos y actividades espaciales que hoy existe entre los antiguos y los nuevos Estados miembros. La creación de un foro de usuarios privados sería la manera ideal de analizar oportunamente las perspectivas del sistema y colaborar con el Consejo.

4.15 Hay que prestar especial atención a las necesidades programáticas a corto plazo y, en particular, a la operación de la serie A de satélites centinela, al lanzamiento de la serie B y a la adquisición de componentes cruciales para la serie C.

4.16 La Presidencia española y la próxima Presidencia belga, que se han comprometido con la propuesta de Reglamento sobre los servicios GMES y la política espacial europea respectivamente, coinciden en que es necesario un nuevo impulso. El Parlamento Europeo también se ha mostrado muy favorable. Por lo tanto, se dan las condiciones necesarias para resolver las cuestiones que han quedado pendientes, como la determinación y asignación de los recursos que necesita el proyecto, la necesidad de despejar las dudas en cuanto al calendario previsto para la aplicación del programa –lo que permitirá desarrollar las constelaciones de satélites centinela con arreglo al programa establecido–, la consolidación de la cooperación internacional y el aumento de las inversiones en la investigación y el desarrollo.

Bruselas, 14 de julio de 2010.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Mario SEPI